

## DECRETO

En base a lo establecido en 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 76 de 21 de abril de 2014), por esta Presidencia se dictó resolución el día 8 de julio de 2019 en el sentido de que la Junta de

Gobierno de esta Corporación deberá celebrar sus sesiones ordinarias el segundo y cuarto martes de cada mes y en el caso de que dicho día sea festivo, el día hábil inmediato posterior, a las 10.00 horas.

Por el presente Decreto vengo en resolver:

a) Alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 12 de abril a las 09:30 horas en primera convocatoria.

b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar telemáticamente, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.

c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día 12 de abril de 2022 a las 10:30 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022.
2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
3. Bases de la convocatoria para el acceso en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, a plazas vacantes de personal funcionario incluidas en la OEP Estabilización 2020.
4. Bases de la convocatoria para el acceso en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, a plazas vacantes de personal laboral incluidas en la OEP Estabilización 2020.
5. Aprobación provisional del proyecto de obras de "Reparación parcial de la C0-4102 de A-306 en Bujalance a Pedro Abad por Morente" y del expediente de contratación de dichas obras.
6. Convenio con el Ayuntamiento de Luque para la ejecución de las obras del "Proyecto de mejora de abastecimiento y saneamiento de C/ El Prado, Tramo 2".
7. Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2021-2022.
8. Solicitud de ampliación de plazo en relación a proyecto subvencionado en la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Provincia para proyectos en materia medioambiental, 2021.

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**C925 CD47 8898 A337 C414**



C925CD478898A337C414

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 11/4/2022

Num. Resolución:

**2022/0003119**

Insertado el:

**11-04-2022**

9. Renuncia a subvención concedida en la Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones, que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2021.
10. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba, 2019.
11. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2020.
12. Resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2020.
13. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

*(Firmado electrónicamente)*

cc001\_convocatoria

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**C925 CD47 8898 A337 C414**



C925CD478898A337C414

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 11/4/2022

Num. Resolución:

**2022/0003119**

Insertado el:

**11-04-2022**

pie\_firma\_cortes\_dipu\_01

pie\_firma\_cortes\_dipu\_01